

CONVOCATORIA N° 034/2019/CEART

Convocatoria para la selección de propuestas externas (nacionales y extranjeras) para la participación de artistas profesionales en el Festival Internacional de Arte y Cultura José Luiz Kinceler – FIK 2020.

La Universidad Estatal de Santa Catarina – UDESC, a través del Centro de Artes - CEART, hace pública, para la comunidad nacional e internacional, la convocatoria de selección de propuestas de presentaciones culturales para participar de la programación del FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA JOSÉ LUIZ KINCELER – FIK 2020, que ocurrirá de 08 a 12 de febrero de 2020, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil, en la sede del CEART - UDESC. Las suscripciones de propuestas y su selección seguirán las normas y condiciones de esta convocatoria.

1. DEL OBJETO

1.1 – El objeto de la convocatoria es seleccionar propuestas de presentaciones artísticas, exposiciones y talleres de postulantes externos a la UDESC, nacionales y extranjeros, pertenecientes al campo de las artes multimedios, teatro, danza, circo, performance, música, artes visuales, diseño, moda e prácticas de las tradiciones y culturas populares alineadas al tema del Arte y Cultura en la actualidad, en los sitios establecidos en el ítem 2.1 de la convocatoria. Todas las actividades deben ser públicas y ofrecidas de forma gratuita al público en general.

2. DE LOS SITIOS Y PLAZOS DE REALIZACIÓN

2.1 – Las actividades podrán ser realizadas en el Centro de Artes de la UDESC, ubicado en la Avenida Madre Benvenuta, número 1907, barrio Itacorubi, ciudad de Florianópolis o en otros sitios de la ciudad, como teatros e sitios de exposición que serán establecidos por la Organización del evento, considerando las características de cada propuesta.

2.2 – Las propuestas que quedaren seleccionadas deben realizarse entre los días 08 y 12 de febrero de 2020, con presentación en sesión única y tiempo de presentación compatible con la propuesta suscrita inicialmente para las actividades artísticas; los talleres y exposiciones ocurrirán en día y hora establecidos por la coordinación del evento, conforme a la programación del Festival.

3. DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS POSTULANTES

3.1 – Podrán suscribir propuestas las personas naturales o jurídicas, legalmente establecidas, de forma individual o colectiva, desde que el postulante no tenga vínculo con la UDESC (estudiante, personal administrativo y profesional o docente).

§ 1º Personas jurídicas nacionales deberán estar con todos sus certificados de cargo con entes estatales (municipal, estatal, federal/INSS, FGTS y cargos laborales) pagados y otros certificados obligatorios válidos para la contratación, caso salga seleccionada la propuesta.

§ 2º Personas naturales o jurídicas extranjeras deberán, además de encontrarse legalmente establecidas en sus países de origen, presentar pasaporte (incluso para personas jurídicas el pasaporte de su titular) o documento nacional de identidad – DNI (para los países miembros del MERCOSUR), formulario con su dirección en el país de origen, datos de cuenta corriente y documentos para transacción financiera internacional.

3.2 – Las suscripciones de propuestas colectivas deberán elegir un único miembro del colectivo como representante de los demás frente a la Comisión de Selección. El representante de los postulantes debe ser mayor de 18 años.

3.3 – La propuesta no podrá ser suscrita si algún miembro del grupo también pertenecer al personal de la curaduría, organización, coordinación, producción o ejecución del FIK 2020.

4. DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIPCIÓN

4.1 – Las suscripciones podrán ser enviadas del **22 de noviembre al 10 de diciembre 2019**.

4.2 – La suscripción de propuesta es gratuita y debe realizarse exclusivamente a través de formulario electrónico en la siguiente dirección en Internet: <https://www1.ceart.udesc.br/?idFormulario=130>.

4.3 – No será aceptado formularios en papel o suscripciones enviadas en manuscritos.

4.4 – El CEART-UDESC no se hace responsable por la solicitud de suscripción que no se reciba correctamente por cualquier razón técnica, cualquier congestión y/o fallo en las comunicaciones, procedimiento o uso incorrecto de la computadora de parte del postulante, así como otros factores que impidan la transferencia de datos o la impresión de documentos.

4.5 – En las suscripciones colectivas, el postulante deberá adjuntar la Declaración de Representación (**“Declaração de Representação”**), en que conste la designación del postulante como representante del colectivo, con la firma de todos sus miembros.

4.6 – Se aceptará solamente una suscripción por postulante (individual o colectiva).

4.7 – En caso de haber dos o más suscripciones del mismo postulante, se tomará como válida la suscripción con fecha y hora más reciente, siendo las demás objeto de cancelación.

4.8 – El postulante podrá presentar hasta dos (02) propuestas de actividad/obra en su suscripción.

4.9 – Las propuestas protocolizadas de forma incorrecta, por ausencia de datos o informaciones necesarias o por cualquier error que no atienda al exigido por esta convocatoria, no serán aceptadas en el proceso de selección.

4.10 – La suscripción implicará el reconocimiento y la conformidad, de parte del postulante y de su colectivo, de todas las condiciones mencionadas en la convocatoria.

4.11 – No se recibirá postulaciones después de las 23 horas y 59 minutos del día 10 de diciembre de 2019, hora de Brasilia, capital federal del Brasil.

4.12 – Está a cargo exclusivamente del postulante hacer el seguimiento del avance de su suscripción en los medios de comunicación del FIK 2020, no estando responsable la organización de avisos a los postulantes.

4.13 – Materiales o documentos complementarios podrán ser solicitados por la organización del Festival y deberán ser enviados para el correo electrónico: fik.ceart@udesc.br.

5. DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 – Se realizará la selección de las propuestas del 11 al 20 de diciembre de 2019.

5.2 – Las propuestas suscritas serán evaluadas por la Comisión de Selección, nombrada por la Dirección General del Centro de Artes, que tendrá autonomía plena para descalificar las propuestas que no se escuadren a las exigencias de la convocatoria.

5.3 – La Comisión de Selección tendrá el derecho de plantear pequeños ajustes, en las propuestas seleccionadas, si se hace necesario, además de seleccionar una cantidad mayor o menor de propuestas de la cantidad establecida en la convocatoria, o no seleccionar ninguna propuesta.

5.4 – El incumplimiento del ítem 4 y sus sub-ítems dan pleno derecho a la Comisión de Selección de descalificar el postulante suscrito para el proceso de esta convocatoria.

5.5 – El resultado de la selección se hará público en el sitio web del Centro de Artes hasta las 19 horas del día 20 de diciembre de 2019 – hora de Brasilia, capital federal del Brasil –, en la siguiente dirección en Internet: <https://www.udesc.br/ceart>.

5.6 – La selección de las propuestas analizadas por la Comisión se hará basado en los criterios subscriptos en este ítem, sin perjuicio de otros:

- a) el mérito artístico-cultural de la propuesta;
- b) la adecuación a la temática del Festival;
- c) la adecuación de la propuesta a los sitios disponibles;
- d) la complejidad de producción de la obra presentada en relación a la disponibilidad técnica del Festival.

6. DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DE LA PAGA

6.1 – Posterior a la publicación de los resultados, se enviará, a los seleccionados, el listado de documentos necesarios para la contratación, estableciendo fecha para la entrega de aquellos.

6.1.1 – El postulante nacional que se quede seleccionado deberá encargarse de todos los documentos necesarios a la formalización del contrato: fotocopias de su CPF, RG, PIS/Pasep y certificado que compruebe su dirección, entre otros documentos, en el caso de las personas naturales. En el caso de persona jurídica, se le traspasará el listado de documentos necesarios a la contratación, de acuerdo a la Ley Federal Nº 8.666/1993 y la INSTRUCCIÓN NORMATIVA Nº 005, del 06 de agosto de 2019 de la UDESC-PROAD.

6.1.2 – El postulante extranjero que se quede seleccionado deberá encargarse de todos los documentos necesarios a la formalización del contrato: fotocopias de su pasaporte o documento nacional de identidad – DNI (para los países miembros del MERCOSUR), formulario con su dirección en el país de origen, datos de cuenta corriente y documentos para transacción financiera internacional, “SWIFT CODE”, y otros documentos para transacción financiera internacional que se hacen necesarios.

6.1.3 – Todos los documentos exigidos deberán ser entregados y la contratación tener su fin con anticipación mínimo de veinte (20) días de la realización de la actividad, en el órgano de compras y licitación de la UDESC-CEART.

6.1.4 – La cancelación de los aranceles para la Oficina Central de Recaudación (en portugués, Escritório Central de Arrecadação – ECAD) y la Sociedad Brasileña de Autores de Teatro – SBAT estarán a cargo de los artistas y grupos seleccionados, y sus certificados de pago y/o permiso deberán ser entregados en la celebración del contrato.

6.2 – En el caso de no presentarse los documentos necesarios a la contratación, de acuerdo a la legislación vigente, no está permitida la contratación del artista o grupo y se descalificará el postulante, sin cargos a la UDESC.

6.3 – Se efectuará un pago específico para cada propuesta seleccionada.

6.3.1 – Para las obras artísticas, el valor del caché englobará todo el coste para la realización de aquella (montaje, desmontaje, transporte, comidas, hospedaje y prolabore), que será cancelado en fecha posterior al evento, a nombre del postulante/representante (persona natural o jurídica), sobre los cuales se realizará el cobro de impuestos y aranceles previstos en Ley.

6.3.2 – Para los talleres, el evento ofrecerá transporte y hospedaje, además del caché establecido por la tabla CONSAD/UDESC, conforme a la Resolución Nº 026/2017/CONSAD, cuyo acceso está disponible en:

<http://www.secon.udesc.br/consad/resol/2017/026-2017-csd.pdf>

Párrafo único: El recibimiento de la paga dependerá de la emisión y entrega de la factura de servicio y el certificado de recaudación de impuestos en el órgano financiero del

CEART-UDESC, trás la realización de la actividad contratada, de acuerdo con el empeño emitido por la UDESC, que se enviará al postulante. Las fechas de pago son las que corresponden al calendario de pago financiero del Estado de Santa Catarina.

6.4 – Las cantidades de las propuestas para la selección y los valores del caché de esta convocatoria están descriptos en la siguiente tabla:

Actividad	Valor (En moneda nacional – R\$/reales)	Público	Cantidad
<i>Talleres</i>	<p>Valor por la hora de acuerdo con las cualificaciones del postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notaria especialización / Profesional Artista Consagrado: R\$ 60,00 por la hora; - Licenciado o nivel correspondiente: R\$ 60,00 por la hora; - Título Profesional Especialista: R\$ 70,00 por la hora; - Notorio saber o Maestro: R\$ 110,00 por la hora; - Doctor: R\$ 150,00 por la hora. <p>(De acuerdo a la tabla CONSAD, conforme "link" superior).</p>	Niños, jóvenes y/o adultos	08
<i>Presentaciones de artes escénicas</i>	R\$ 3.000,00 para artista o grupo ubicado	Niños, jóvenes y/o adultos	04

<p><i>(teatro, circo, danza, performance) para sitios/auditórios cerrados (teatros, espacios escénicos, etcétera)</i></p>	<p>hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis. R\$ 5.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.</p>		
<p><i>Presentaciones de artes escénicas (teatro, circo, danza, performance) para sitios abiertos (calles, galerías, jardines, etcétera)</i></p>	<p>R\$ 3.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis. R\$ 5.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.</p>	<p>Niños, jóvenes y/o adultos</p>	<p>04</p>
<p><i>Presentaciones musicales</i></p>	<p>R\$ 3.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis. R\$ 5.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.</p>	<p>Niños, jóvenes y/o adultos</p>	<p>04</p>
<p><i>Exposiciones</i></p>	<p>R\$ 2.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis.</p>	<p>Niños, jóvenes y/o adultos</p>	<p>04</p>

	R\$ 4.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.		
<i>Prácticas costumbristas y de la cultura popular</i>	R\$ 2.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis. R\$ 4.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.	Niños, jóvenes y/o adultos	04
<i>Actividad de Moda</i>	R\$ 2.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis. R\$ 4.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.	Niños, jóvenes y/o adultos	02
<i>Actividad de Diseño</i>	R\$ 2.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis. R\$ 4.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a	Niños, jóvenes y/o adultos	02

	1000 (mil) km de Florianópolis.		
<i>Artes Multimedios</i>	<p>R\$ 2.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis.</p> <p>R\$ 4.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.</p>	Niños, jóvenes y/o adultos	02
<i>Propuesta Innovadora</i>	<p>R\$ 2.000,00 para artista o grupo ubicado hasta 1000 (mil) km lejos de Florianópolis.</p> <p>R\$ 4.000,00 para artista o grupo ubicado a distancia superior a 1000 (mil) km de Florianópolis.</p>	Niños, jóvenes y/o adultos	02

6.5. Se define como propuesta innovadora cualquier actividad desarrollada que no está prevista en las categorías de la convocatoria, pero que pueda seleccionarse por actividad relevante que sea para el FIK 2020.

7. DE LOS DERECHOS A LA IMAGEN, CAPTACIÓN Y DIVULGACIÓN

7.1 – Los postulantes y los miembros de los colectivos seleccionados darán el permiso a la UDESC, en la celebración del contrato, para la divulgación de su(s) imagen(es), voz, fotos, videos en los medios hablados, escritos, televisados y electrónicos, para fines de

divulgación y documentación del FIK 2020 (fólder, afiches, volantes, programación, sitios web, etcétera).

7.2 – Los postulantes seleccionados proveerán material promocional (currículum, “reléase”, fotos, CD/DVD, ficha técnica, repertorio, programación, portafolio, etcétera) que podrán, en su totalidad o en sus partes, constar del material gráfico y promocional del Festival y de los sitios, además de ser utilizados para la divulgación del evento, en medios impresos y electrónicos, y en programas y agendas de emisoras de radio y televisión.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 – A ningún postulante seleccionado se le dará el derecho para transferir a terceros, en su totalidad o en sus partes, el sitio a que a él se le ha concedido el permiso para la realización de la presentación o actividad contratada;

8.2 – El Centro de Artes de la UDESC no se responsabilizará por los costes con hospedaje, comidas, traslado o cualquier otros costes que se hagan necesarios para el montaje, desmontaje y transporte, que tengan relación con las actividades artísticas seleccionadas.

8.3 – Las personas interesadas que vivan afuera de Florianópolis/SC podrán suscribirse, desde que atendido lo dispuesto en el ítem 8.2 de la convocatoria.

8.4 – El artista o grupo seleccionado deberá disponer de todos los derechos de autor y de exhibición, en el caso de su propuesta se utilice o haga mención de obras de terceros, asumiendo integralmente la responsabilidad legal y financiera, exentando y preservando la UDESC, los organizadores y aquellos que promocionan el FIK 2020 de cualesquier daños o cargos a terceros.

8.5 – Se le faculta a los postulantes la contratación, a sus expensas, de seguro para los recursos materiales y humanos vinculados a la propuesta, para asegurar en contra de accidentes que puedan pasar en el transporte, instalación y presentación.

8.6 – El acto de suscripción del postulante implica en la plena y expresa aceptación de las normas que constantes de la convocatoria.

8.7 – La realización de las actividades de que trata la convocatoria está vinculada a la disponibilidad de recursos presupuestarios y técnicos de la UDESC-CEART y tendrá

vigencia solamente mientras dure el evento, del 08 al 12 de febrero de 2020, sin prorroga.

8.8 – En los casos omisos serán resueltos por la Comisión de Selección y por la Dirección General del Centro de Artes de la UDESC.

8.9 – Esta convocatoria va publicada en portugués y español, y ambas las versiones de contenido idéntico, auténtico e con el mismo valor legal.

Florianópolis, el 29 de noviembre de 2019.

Profa. Maria Cristina da Rosa Fonseca da Silva
Directora General del Centro de Artes | UDESC